

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUN 2023

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2023 inclusive; -----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pago de las contribuciones de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2023	€	310.915,00
-----------------------------	---	------------

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2023	US\$	355.752,00
-----------------------------	------	------------

2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago en la moneda que

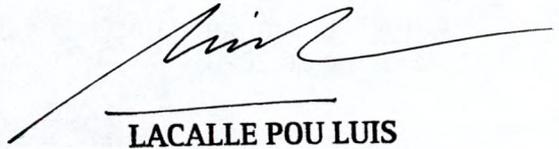
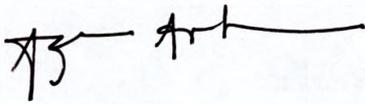
SECRETARÍA DE ESTADO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS